



México

Misión Permanente de México ante
los Organismos Internacionales
en Ginebra

OGE01184

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de hacer referencia a la comunicación conjunta de los procedimientos especiales AL MEX 1/2025, con fecha 17 de febrero de 2025, respecto de presuntos ataques en contra de los defensores de los derechos humanos, señores Reynaldo Pérez Pérez y José Vásquez Gutiérrez.

Sobre el particular, la Misión Permanente transmite adjunto el informe del Estado mexicano mediante el cual se da respuesta a las cuestiones planteadas por los procedimientos especiales.

La Misión Permanente de México aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Ginebra, a 1º de abril de 2025.



**A la
Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos,**

- **Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos;**
- **Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias;**
- **Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación;**
- **Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas**

GINEBRA



Gobierno de
México

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Informe del Estado mexicano en respuesta a la Comunicación Conjunta enviada por la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Comunicación Conjunta AL MEX 1/2025 en relación con presuntos ataques en contra de los defensores de los derechos humanos Reynaldo Pérez Pérez y José Vásquez Gutierrez.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2025.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. RESPUESTA DEL ESTADO MEXICANO	4
III. PETITORIOS.....	5

COMUNICACIÓN CONJUNTA AL MEX 1/2025
EN RELACIÓN CON PRESUNTOS ATAQUES EN CONTRA DE LOS DEFENSORES DE LOS
DERECHOS HUMANOS REYNALDO PÉREZ PÉREZ Y JOSÉ VÁSQUEZ GUTIERREZ.

I. INTRODUCCIÓN

1. Los Estados Unidos Mexicanos, en adelante, “el Estado mexicano”, dan respuesta a la Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales *AL MEX 1/2025, en relación con presuntos ataques en contra de los defensores de los derechos humanos Reynaldo Pérez Pérez y José Vásquez Gutierrez.*

2. Dicha comunicación conjunta fue suscrita por por la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

3. De acuerdo con los mandatos otorgados por el Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales en su Comunicación Conjunta intentan clarificar las alegaciones hechas de su conocimiento, y por lo cual solicitaron al Estado mexicano:

- 1) *Sírvase proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones mencionadas arriba.*
- 2) *Sírvase proporcionar información detallada sobre cualquier medida que el Estado haya adoptado en respuesta a las denuncias presentadas por señores Reynaldo Pérez Pérez y José Vásquez Gutiérrez a raíz de los presuntos incidentes de seguridad que vienen sufriendo desde octubre de 2022.*
- 3) *Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar que personas defensoras de derechos humanos en los Altos de Chiapas, incluso Sres. Reynaldo Pérez Pérez y José Vásquez Gutiérrez, puedan realizar su labor en favor de los derechos humanos sin temor a cualquier amenaza, acto de intimidación o agresión, incluyendo información sobre las medidas tomadas para fortalecer el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de derechos humanos y Periodistas.*

4. Al respecto, el Estado mexicano presenta en respuesta la información siguiente:

II. RESPUESTA DEL ESTADO MEXICANO

6. En fecha 3 de junio de 2023, personal del Mecanismo de Protección contactó a Reynaldo Pérez Pérez debido a que se tuvo conocimiento de que hubo un ataque armado donde siete personas en situación de desplazamiento fallecieron y una persona se encontraba herida. [REDACTED]

[REDACTED]

7. El señor Reynaldo Pérez Pérez y José Vázquez Gutiérrez fueron incorporados al Mecanismo de Protección desde el 13 de junio de 2023, asignándoles un número de expediente y se implementaron las siguientes medidas de protección:

- [REDACTED]

- I [REDACTED]

- I [REDACTED]

- I [REDACTED]

- I [REDACTED]

[REDACTED]

9. Durante la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada en el mes de enero de 2024, el caso de las personas beneficiarias antes referidas fue presentado ante la junta de Gobierno determinándose el siguiente plan de protección:

- [REDACTED]
- I [REDACTED]
- I [REDACTED]
- I [REDACTED]
- I [REDACTED].

10. Por último, se hace de su conocimiento que el personal del área de seguimiento se encuentra en constante comunicación de las personas beneficiarias.

III. PETITORIOS

11. Por lo anterior, el Estado mexicano solicita atentamente:

- a) *Que se tenga por presentado el informe del Estado mexicano en respuesta a la solicitud de información respecto a la Comunicación*

Conjunta AL MEX 1/2025, en relación con presuntos ataques en contra de los defensores de los derechos humanos Reynaldo Pérez Pérez y José Vázquez Gutierrez, suscrita por la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.